

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día veintinueve de julio de 2019, a las 21:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 15 de junio de 2019 y 12 de julio de 2019, por el Ayuntamiento Pleno.
2. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la designación de fiestas locales, correspondientes al año 2020.-
3. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la designación de días no lectivos correspondientes al curso escolar 2019-2020.-
4. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a la devolución de la garantía definitiva correspondiente al contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).-
5. Aprobar, si procede, propuesta de Alcaldía relativa a rectificación del acuerdo Plenario sobre permuta terrenos con don Venancio Martínez Castro, afectados por el trazado de la calle Ronda Este y subsanación de deficiencias detectadas en el expediente.
6. Asuntos de Urgencia y Mociones.-

7. Dación cuenta del informe de Tesorería-Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondiente al primer trimestre de 2019.
8. Dación cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019.
9. Ruegos y Preguntas.-

SEGUNDO.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcaldese-Presidente,

La Secretaria General,

Antonio Granados Miranda.

Isabel M^a García Jaime.

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

oc001_convocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

1DCD A15B 1279 B655 082F



1DCDA15B1279B655082F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 24/7/2019

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 24/7/2019

Num. Resolución:

2019/00002644

Insertado el:

24-07-2019

pie_firma_correo_dipu_01

pie_firma_correo_dipu_01

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12
www.lacarlota.es

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

1DCD A15B 1279 B655 082F



1DCDA15B1279B655082F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 24/7/2019

Firmado por La Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 24/7/2019

Num. Resolución:

2019/00002644

Insertado el:

24-07-2019